SOLICITUD COTIZACIÓN
ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO SECOP II

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

Señores,
PROVEEDORES DE SERVICIOS.

Asunto: SOLICITUD PARA OBTENER COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO. Secretaría de Bienestar Verde - SIP-SBV-015-2026.

De manera atenta me permito informarles que la Secretaría de Bienestar Verde, Departamento de Cundinamarca, de naturaleza pública del orden Departamental, pretende realizar un proceso de selección de contratistas de conformidad con lo establecido en **el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)** y el Manual de Contratación de la entidad.

Con el propósito de elaborar el correspondiente estudio de precios y de condiciones de mercado, necesarias para poder definir las pautas y requisitos que habrán de plasmarse en los Estudios Previos que soportarán, junto con las reglas de participación, el proceso de selección, para ello la Secretaría de Bienestar Verde está interesada en recibir cotizaciones y cuyas condiciones se describen a continuación, las cuales no generan compromiso u obligación alguna para la Entidad.

Se hace un llamado para que los valores que se coticen obedezcan a factores objetivos y actuales del mercado, con el propósito de proteger los recursos del Estado y poder estructurar de manera efectiva un proceso de selección en un escenario económico real.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia de 1991, determina que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En el artículo 49 establece que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento

ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Colombia ha ratificado su compromiso ante la Asamblea General de la ONU, adoptando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible donde se definieron los 17 “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), específicamente con el ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y el ODS 13 “Acción por el Clima”. Estos objetivos buscan mejorar la cobertura de: i) acueducto y alcantarillado, ii) la gestión del recurso hídrico y iii) la adaptación al cambio climático. En el marco de la legislación colombiana, entre ellas, Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, Código Nacional de Recursos Naturales y el Decreto 1076 de 2015, establecen lineamientos para la planificación ambiental, la educación en sostenibilidad y la gobernanza del agua.

Atendiendo al artículo 1 “Principios Generales Ambientales” de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, al igual que, el artículo 3 “Principios Generales” de la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en su literal h) “Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia potencia mundial para la vida", prioriza el agua, la biodiversidad y las personas como ejes fundamentales para la vida. Establece metas a corto plazo sobre el recurso hídrico y el cambio climático, involucrando a entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y el sector privado. Así mismo, en su artículo 32, donde manifiesta la modificación del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 respecto a las determinantes de Ordenamiento Territorial y su orden de prevalencia. El análisis de estos instrumentos de planificación a nivel departamental resalta la articulación en temas como restauración ecológica, gestión del riesgo por cambio climático en cuencas, pago por servicios ambientales, gobernanza del agua, conservación de páramos, reforestación, monitoreo del recurso hídrico y formulación e implementación de POMCA, además de la mejora en la cobertura de acueducto y alcantarillado en zonas urbanas y rurales.

Además, la Contraloría de Cundinamarca, en un estudio realizado en el 2021, sobre la calidad del agua del departamento, concluyó que en un 40% de los municipios aumentó el Índice de Riesgo en la Calidad del Agua –IRCA- (índice que da una medida del nivel de contaminación de las fuentes superficiales o subterráneas). Se encontró que solo el 51,7%

de los acueductos cumple con la Resolución 2115 de 2017, en la que se establece (en el artículo 15) que los acueductos regionales deben presentar un nivel de riesgo “Sin riesgo”. Se identificaron algunos municipios en el nivel de “Riesgo inviable para el consumo humano”; los cuales son: El Peñón, La Mesa, Machetá, Pasca, Sasaima, Silvania, Topaipí, Yacopí y Zipacón.

Fortalecer la seguridad hídrica y el ordenamiento territorial permite adoptar una visión integral de los desafíos del agua. Estos retos están interrelacionados y poseen múltiples causas, impactos y soluciones que involucran a diversos sectores. Dado que la gestión del recurso y el cambio climático son asuntos de interés social, se requiere la participación de actores públicos, privados y civiles. Asimismo, es fundamental implementar instrumentos de planificación y control en agua potable y saneamiento para alcanzar una seguridad hídrica transversal y una adaptación climática basada en el fortalecimiento de capacidades.

La misión de la Secretaria de Bienestar Verde, según el Decreto Ordenanzal No. 406 de 2024, es promover el desarrollo sostenible del Departamento de Cundinamarca, comprendiendo las dinámicas ambientales, sociales y económicas, para la formulación implementación de planes, programas, proyectos y estrategias que fortalezcan las relaciones bioculturales y socioeconómicas, favoreciendo la protección del derecho a un ambiente sano, asegurando la oferta de bienes y servicios ambientales fomentando el trabajo colaborativo con las comunidades del territorio promoviendo el ejercicio transversal de la economías sostenibles, dentro del marco de sus competencias legales y en armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales distritales y locales, actuando en estricta coordinación y sin prejuicios de las competencias legales y funcionales otorgadas a las Autoridades Ambientales Competentes (CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA) por la Ley 99 de 1993.

Es así como el departamento de Cundinamarca en su Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” se ha trazado líneas estratégicas como: *3.2.4.4.1 Línea estratégica “Bienestar verde” con apuestas claras como lo son 3.2.4.4.1.1 Apuesta: agua Estrategias. 3.2.4.4.1.2 Apuesta: adaptación al cambio climático. 3.2.4.4.1.3 Apuesta: gestión del riesgo. 3.2.4.4.1.4 Apuesta: bienestar animal. 3.2.4.4.1.5 Apuesta: Conservación;* estrategias y apuestas que tienen por objetivo *“Promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo del ser humano y la protección del entorno natural, que demanda el reconocimiento del cambio climático como un factor presente en el territorio que exige la adaptabilidad y resiliencia”*.

Es de este Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” en su línea estratégica 3.2.4.4.1 “Bienestar verde” y su apuesta 3.2.4.4.1.5.

Conservación se desprende la Meta 051: *"Asistir técnicamente a 65 administraciones municipales en la Formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planificación y control de agua potable y saneamiento básico"*, cuyo objeto es *"Realizar asistencias técnicas a los municipios del departamento de Cundinamarca en la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planificación y control de agua potable y saneamiento básico"*, dentro de los cuales se tiene previsto realizar actividades como asistencia técnica y talleres de sensibilización.

Para dar cumplimiento a la meta 051, la administración departamental a cargo de la Secretaría de Bienestar Verde, ha desarrollado estrategias tales como, colaborar con instituciones educativas del nivel público y/o privado, organizaciones administrativas municipales, comunales y demás organizaciones sociales y comunitarias, en pro de fortalecer las capacidades operativas, técnicas, administrativas y financieras, reforzando la conciencia ambiental y promoviendo la educación sobre el uso sostenible de los recursos naturales en el territorio. Para el año 2024, la Secretaría de Bienestar Verde, desarrolló 4 seminarios de Agua Potable y Saneamiento Básico, dirigidos a prestadores de servicios públicos domiciliarios y acueductos veredales del Departamento, fortaleciendo las capacidades de más de 300 asistentes. Mientras que para el año 2025 se continuó la estrategia en donde se realizaron 6 seminarios, de los cuales 1 de estos se enfocó en Instrumentos de gestión ambiental en el marco del ordenamiento ambiental y territorial; por otro lado, los 5 seminarios restantes se orientaron a la estructuración tarifaria de los prestadores de servicios públicos.

PROCESO	OBJETO	DIRIGIDO A	MUNICIPIO	CANTIDAD DE ASISTENTES
CPS-214-2024	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.	Prestadores de servicios públicos domiciliarios	Bogotá D.C.	200
		Acueductos veredales	Fusagasugá	100
		Acueductos veredales	Guaduas	68
		Acueductos veredales	Girardot	93
SBV-MC-CPS-117-2025	FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE	Prestadores de servicios públicos domiciliarios	Bogotá D.C.	115
		Secretarías de Planeación	Bogotá D.C.	201

PROCESO	OBJETO	DIRIGIDO A	MUNICIPIO	CANTIDAD DE ASISTENTES
	PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	Acueductos veredales	Cáqueza	51
		Acueductos veredales	Pacho	55
		Acueductos veredales	Ubaté	56
		Acueductos veredales	Gachetá	59

Con el fin de continuar el fortalecimiento de los prestadores de servicios públicos domiciliarios municipales y acueductos veredales, al igual que a las administraciones municipales, generando espacios de capacitación, en los cuales, los asistentes reciban formación orientada a temáticas de ordenamiento territorial, agua potable y saneamiento básico, frente a la operación de sus organizaciones o entidades en el territorio cundinamarqués; el objetivo principal es, mejorar sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; por lo tanto, es fundamental que el Departamento de Cundinamarca genere alianzas, encuentros, gestiones y apoyos con diversos actores que influyen en su jurisdicción; esto permitirá establecer acciones de mejora continua para fortalecer las condiciones en la prestación de servicios y el acondicionamiento en las determinantes ambientales para procesos de Ordenamiento Territorial.

Estas capacitaciones se desarrollarán mediante seminarios dirigidos primordialmente a las administraciones municipales, prestadores de servicios públicos domiciliarios municipales, regionales y acueductos veredales; donde los temas principales a tratar corresponderán a, i) Ciudades verdes y resilientes para la sostenibilidad territorial, ii) Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) iii) formalización de acueductos veredales e instrumentos de planificación ambiental.

Lo anterior permite promover la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planificación en Ordenamiento Territorial, así como, el control de agua potable y saneamiento básico para la adecuada gestión del recurso hídrico, promoviendo un desarrollo sostenible que equilibre el crecimiento urbano-rural y la conservación ambiental. Además, fortaleciendo las competencias y habilidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales, basadas en acceso al conocimiento básico en ordenamiento territorial de los municipios y, la prestación de servicios públicos domiciliarios y acueductos veredales, para consolidar la seguridad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.

En consecuencia, se justifica la apertura de un proceso contractual de -Mínima Cuantía-, que satisfaga el cumplimiento y las necesidades a cada una de las actividades propuestas por la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca. De igual manera, busca realizar el estudio de mercado, basado en los precios que al respecto se encuentren en el comercio actualmente, para que, una vez definido, seleccionar a un proponente con personería natural o jurídica que, cumpla con los requisitos establecidos por la ley y así suplir la necesidad antes descrita.

El proponente adjudicatario, se encargará de asumir a sus costes, el transporte e insumos necesarios para el correcto desarrollo de las obligaciones dentro de la ejecución del contrato.

Lo anterior, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Verde, en su última actualización publicada en el SECOP II.- vigencia 2026 y los recursos se encuentran amparados por el rubro presupuestal del cual se derivan estos recursos así:

81141600 86101700 86101710	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Febrero	Marzo	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	77.000.000 COP

Los precios que se coticen deberán contemplar las retenciones nacionales incluyendo las Departamentales, las cuales corresponden a:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
PROELECTRIFICACION RURAL	0,2%

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios de capacitación vocacional no científica	86000000	86101700	86101700
Servicios de formación pedagógica	86000000	86101700	86101710
Manejo de cadena de suministros	81000000	81140000	81141600
Servicio de catering	90000000	90100000	90101600
Salas de reuniones o banquetes	90000000	90110000	90111600

4. ALCANCE:

Ejecución de seis (6) seminarios enfocados en: i) Ordenamiento Territorial y, ii) Agua potable y Saneamiento básico, con ejecución en la ciudad de Bogotá y los municipios de las provincias de Sabana Occidente, Almeidas, Tequendama y Medina Cundinamarca, con el fin de apoyar a las administraciones municipales, prestadores de servicios públicos domiciliarios municipales – regionales y acueductos veredales, para el desarrollo de competencias y habilidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales.

5. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo No. 2)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término ocho (8) meses, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se realizarán dos (2) seminarios con temáticas de: Ciudades verdes y resilientes para la sostenibilidad territorial e Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), los cuales se desarrollarán en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, ubicada en la calle 26 No 51-53 de la ciudad de Bogotá D.C., y Cuatro (4) seminarios dirigidos a los acueductos veredales de las provincias de Sabana Occidente, Almeidas, Tequendama y Medina.

8. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y VISITAS AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

N/A

9. GARANTÍAS REQUERIDAS SOBRE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS -SI APLICA-

El futuro contratista deberá constituir garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los Bienes, las cuales se detallan en el proceso de selección y de acuerdo con los parámetros dispuestos en el decreto 1082 de 2015, entre ellos:

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde como asegurado y beneficiario, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	EL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO	Debe estar vigente hasta liquidación del contrato.
Calidad del servicio	10%		El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V		Debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos conforme a la ejecución del contrato y entrega de productos. Dos pagos iguales, previo a la aprobación de la supervisión y presentación de los productos acordados. El último pago se efectuará con la presentación y aprobación del informe final en digital que consolide los productos pactados, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital, siendo estos: i) acta de Liquidación; ii) Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales, del personal vinculado. iii) Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos exigibles por parte de la entidad.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
PROELECTRIFICACION RURAL	0,2%

Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de Bienestar Verde

11. PARAMETROS PARA LA COTIZACION:

Información incluida en el Anexo No. 2.

12. INVITACIÓN A PROVEEDORES:

No se incluyen proveedores específicos, por lo que se solicitará la información a los

proveedores que relacione la plataforma SECOP II de acuerdo con la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC indicados en el numeral 1.1

13. TIEMPO MÍNIMO DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

cuatro (4) días hábiles.

El plazo para presentar cotizaciones será: del día 17 al 20 de marzo de 2026, 05:00 p.m.

La remisión de las cotizaciones deberá hacerlas únicamente a través de la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co mini sitio SECOP II.

14. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

Mínimo SESENTA (60) días calendario.

Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026.

15. ANEXOS:

Anexo No. 1 propuesta económica (cotización).
Anexo No. 2 Especificaciones técnicas

16. RESPONSABLES

ELCY MERY PARRADO PARRADO
Profesional Universitario

Proyectó: Eliana Calderón y Paul Barbosa / Contratistas
Revisó: Sully Jazmin Becerra/ Contratista
Laura Guevara / Contratista

Aprobó : Luis Miguel Castañeda / Asesor Contratista – SBV

ANEXO No 1
PROPUESTA ECONÓMICA A COTIZAR

Bogotá, XXX de 2026.

Señores,
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Bienestar Verde
Ciudad

Asunto: Propuesta económica a cotizar – NOMBRE EMPRESA

Reciba un cordial saludo:

Yo, _____, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de Representante Legal para la empresa con NIT_____, presento ante ustedes la siguiente propuesta económica, considerando las siguientes especificaciones técnicas descritas por la entidad:

PROPUESTA ECONÓMICA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**CANT.**	**UND.**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	Un (1) seminario certificado en Ordenamiento Territorial, con el desarrollo de la temática “Ciudades verdes y resilientes para la sostenibilidad territorial en Cundinamarca” que incluya un espacio, en el marco del cual, se deberá socializar y retroalimentar a las administraciones municipales, consejos territoriales de planeación y concejos municipales en relación con el objeto, alcance competencias, obligaciones e instrumentos que les asiste para la planificación y gestión en virtud de la Ley 2476 de 2025, contemplando al menos los siguientes contenidos temáticos: ● Objeto y principio de la Ley de Ciudades Verdes. ● Base conceptual y definición de “Biodiversidad urbana”, “Ciudades verdes, biodiversas y resilientes”, “Infraestructura verde”, “Infraestructura azul”, “Transición socio ecológica hacia la sostenibilidad”. ● Diagnóstico y gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de las	1	Unidad				

PROPUESTA ECONÓMICA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**CANT.**	**UND.**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	ciudades verdes. ● Incorporación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de las áreas urbano-regionales. ● Monitoreo de la calidad ambiental urbana. ● Implementación de acciones y/o medidas de infraestructura verde y azul urbana. ● Espacio público y conectividad ecológica urbano regional. ● El papel de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Territorial e Institutos de Investigación. ● Financiación e instrumentos económicos para la protección, restauración y uso sostenible de la biodiversidad urbana. ● Las Áreas de Protección Urbana como una subcategoría dentro de la Categoría de Manejo "Área de Recreación" del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Lugar de ejecución: Gobernación de Cundinamarca. Personas por capacitar y certificar: **150** personas. Duración del seminario: **CUATRO (4**) horas.						
2	Un (1) seminario certificado en Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), que incluya un espacio para socialización de experiencias de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y solución de inquietudes, contemplando las siguientes temáticas: ● Legislación vigente en IANC e IRCA (Ley 142 de 1994 y normativas de la CRA). ● Control de pérdidas en los sistemas de abastecimiento. ● Balance hídrico como herramienta de diagnóstico. ● Importancia de realizar el cálculo del IANC. ● Definición y alcance del IRCA. ● Incidencia del IRCA en la prestación de los servicios públicos.	1	Unidad				

PROPUESTA ECONÓMICA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**CANT.**	**UND.**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	• Relación de los Índices con la Salud pública. Lugar de ejecución: Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca. Personas por capacitar y certificar: **100** personas. Duración del seminario: **CUATRO (4)** horas.						
3	Un (1) seminario certificado sobre la formalización de acueductos veredales que incluya un espacio para socialización de experiencias de los acueductos y solución de inquietudes, contemplando las siguientes temáticas: • Legislación vigente en tarifas de servicios públicos (Ley 142 de 1994 y normativas de la CRA). • Normatividad aplicable en zonas rurales. • Formalización de acueductos (Concesión de aguas, Autorizaciones Sanitarias, Programas de Uso y Ahorro eficiente del agua) y sus beneficios. • Registro Único de Prestadores – RUPS • Responsabilidad ante la superintendencia. • Tasa por uso. • Sistema tarifario Lugar de ejecución: Facatativá, Cundinamarca. Personas por capacitar y certificar: **50** personas. Duración del seminario: **CUATRO (4)** horas.	1	Unidad				
4	Un (1) seminario certificado sobre la formalización de acueductos veredales que incluya un espacio para socialización de experiencias de los acueductos y solución de inquietudes, contemplando las siguientes temáticas: • Legislación vigente en tarifas de servicios públicos (Ley 142 de 1994 y normativas de la CRA). • Normatividad aplicable en zonas rurales. • Formalización de acueductos (Concesión de aguas, Autorizaciones Sanitarias, Programas de Uso y Ahorro eficiente del agua) y sus	1	Unidad				

PROPUESTA ECONÓMICA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**CANT.**	**UND.**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	beneficios. ● Registro Único de Prestadores – RUPS ● Responsabilidad ante la superintendencia. ● Tasa por uso. ● Sistema tarifario Lugar de ejecución: Machetá, Cundinamarca. Personas por capacitar y certificar: **50** personas. Duración del seminario: **CUATRO (4)** horas.						
5	Un (1) seminario certificado sobre la formalización de acueductos veredales que incluya un espacio para socialización de experiencias de los acueductos y solución de inquietudes, contemplando las siguientes temáticas: ● Legislación vigente en tarifas de servicios públicos (Ley 142 de 1994 y normativas de la CRA). ● Normatividad aplicable en zonas rurales. ● Formalización de acueductos (Concesión de aguas, Autorizaciones Sanitarias, Programas de Uso y Ahorro eficiente del agua) y sus beneficios. ● Registro Único de Prestadores – RUPS ● Responsabilidad ante la superintendencia. ● Tasa por uso. ● Sistema tarifario Lugar de ejecución: La Mesa, Cundinamarca. Personas por capacitar y certificar: **50** personas. Duración del seminario: **CUATRO (4)** horas.	1	Unidad				
6	Un (1) seminario certificado sobre la formalización de acueductos veredales que incluya un espacio para socialización de experiencias de los acueductos y solución de inquietudes, contemplando las siguientes temáticas: ● Legislación vigente en tarifas de servicios públicos (Ley 142 de 1994 y normativas de la CRA). ● Normatividad aplicable en zonas rurales.	1	Unidad				

PROPUESTA ECONÓMICA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**CANT.**	**UND.**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	• Formalización de acueductos (Concesión de aguas, Autorizaciones Sanitarias, Programas de Uso y Ahorro eficiente del agua) y sus beneficios. • Registro Único de Prestadores – RUPS • Responsabilidad ante la superintendencia. • Tasa por uso. • Sistema tarifario Lugar de ejecución: Paratebueno, Cundinamarca. Personas por capacitar y certificar: **50** personas. Duración del seminario: **CUATRO (4)** horas.						
7	Certificados de asistencia al seminario en papel propalcote media carta de 240 gr a 4 tintas.	450	Unidad				
8	Escarapelas en papel mulet calibre 20 de 11*16 cm a 4 tintas troqueladas con cordón para identificación de los asistentes.	450	Unidad				
9	Agenda ecológica de cartón troquelada de 18cm x 14cm, 80 hojas internas en papel heart pact (reciclado) de 90 gr impreso a 1x1 tintas, pasta en cartón y anillado doble marcación en relieve, Incluye bolígrafo amigable con el medio ambiente marcado a 1x1 tinta. De acuerdo con la aprobación por la entidad.	450	Unidad				
10	**REFRIGERIO:** Jugo natural + Bebida Caliente + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta Picada con Cereal y/o Yogurt o similares. **CANTIDAD:** 12 onzas + 12 onzas + 150 gramos + 100 gramos +150 gramos.	570	Unidad				
11	Estación de café y/o aromática y/o agua con endulzante (azúcar y panela) para agregar, con una capacidad mínima de 100 bebidas por 6 onzas cada una.	4	Unidad				
12	**INSTALACIONES Y ESCENARIOS:** Salones con capacidad para 50 personas, el cuál debe contar con mobiliario e iluminación. Debe tener servicio de videoproyector, atril para conferencias y tablero acrílico. Salones ubicados en los municipios de: Facatativá, Machetá, La Mesa y Paratebueno.	4	Unidad				

PROPUESTA ECONÓMICA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**CANT.**	**UND.**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
13	**AYUDAS AUDIOVISUALES** Un (01) equipo de sonido (bafle con cabina activa y cabina pasiva con sonido nítido) y 2 micrófonos inalámbricos; el servicio es por evento.	4	Unidad				
14	**MAESTRO DE CEREMONÍA:** Profesional en Comunicación Social, Relaciones Públicas o disciplinas afines, con experiencia en Protocolo, Manejo de tiempos, presentación de autoridades gubernamentales y gestión de rondas de preguntas técnicas. El profesional deberá realizar la presentación de los 6 eventos programados.	1	Unidad				
						SUBTOTAL	

Cordialmente,

NOMBRE
Representante Legal Empresa
Datos de contacto

ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **PERFIL PROFESIONAL.**

   a. PERFIL PROFESIONAL DEL EXPERTO 1 - SEMINARIO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Formación Académica:

- Título universitario en Ciencias Sociales, Arquitectura, Ecología, Biología, Agrología, Hidrología, Ingeniería Hidrológica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o disciplinas afines, posgrado en Planificación Ambiental y Territorial, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, Planificación Regional y Urbana o afines.
- Formación académica en áreas del núcleo de conocimiento relacionadas con los temas a desarrollar en los seminarios, asegurando una base sólida de conocimientos técnicos y normativos.

Experiencia Profesional:

A. Experiencia General:

- Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en entidades públicas en temas relacionados con Ordenamiento Territorial.
- Conocimiento en determinantes ambientales y su aplicación en la planificación territorial.

B. Experiencia en Normativa:

- Mínimo tres (3) años de experiencia en la comprensión y aplicación del marco normativo vigente relacionado con Ordenamiento Territorial.
- Familiaridad con leyes, regulaciones y estándares de actualización de Ordenamiento territorial.

Nota: Con capacidad para interpretar y aplicar estas normativas en contextos operativos, asegurando que las capacitaciones sean pertinentes y aplicables a la realidad de los participantes.

C. Experiencia Práctica:

- Mínimo tres (3) años de experiencia práctica en la implementación de proyectos relacionados con Ordenamiento Territorial.
- Conocimientos en la formulación, implementación y actualización de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).

Nota: Con capacidad para brindar ejemplos concretos y soluciones aplicables basadas en situaciones reales enfrentadas por las administraciones municipales.

Este perfil asegura que el profesional seleccionado cuente con la formación y experiencia necesarias para llevar a cabo las capacitaciones de manera efectiva, proporcionando tanto conocimientos teóricos como ejemplos prácticos aplicables.

b. PERFIL PROFESIONAL DEL EXPERTO 2 - SEMINARIO EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMO EJE DE REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA (IANC) Y SU INCIDENCIA EN EL ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA (IRCA).

Formación Académica:

- Título universitario en Ingeniería, Administración de Empresas o Administración Pública, o disciplinas afines. Posgrado en Recursos Hídricos, Hidráulica, Saneamiento, Regulación de Servicios Públicos, o áreas relacionadas.

- Formación académica en áreas del núcleo de conocimiento relacionadas con los temas del seminario, asegurando una base sólida de conocimientos hidráulicos y técnicos.

Experiencia Profesional:

A. Experiencia General:

- Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en entidades públicas o privadas en temas relacionados con análisis hídricos e hidráulicos de sistemas de tratamiento de agua potable.
- Conocimiento en temas relacionados con gestión, operación, regulación o supervisión de acueductos.

B. Experiencia en Normativa:

- Mínimo tres (3) años de experiencia en la comprensión y aplicación del marco

normativo vigente en agua potable y saneamiento básico de los servicios públicos domiciliarios en Colombia.
- Familiaridad con las regulaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y otras entidades regulatorias.

Nota: Con capacidad para interpretar y aplicar estas normativas en contextos operativos, asegurando que las capacitaciones sean pertinentes y aplicables a la realidad de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

C. **Experiencia Práctica:**

- Mínimo tres (3) años de experiencia en temas relacionados en agua potable y saneamiento básico en empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
- Conocimientos en el cálculo del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) para servicios públicos domiciliarios.

Nota: Con capacidad para brindar ejemplos concretos y soluciones aplicables basadas en situaciones reales enfrentadas por los prestadores de servicios públicos municipales.

c. **PERFIL PROFESIONAL DEL EXPERTO 3 - SEMINARIOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA ACUEDUCTOS VEREDALES.**

Formación Académica:

- Título universitario en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Administración Pública o disciplinas afines.
- Posgrado en Recursos Hídricos, Gestión de Servicios Públicos, Regulación Ambiental o áreas relacionadas.
- Formación académica en áreas del núcleo de conocimiento relacionadas con los temas del seminario, asegurando una base sólida de conocimientos técnicos y normativos.

Experiencia Profesional:

A. Experiencia General:

- Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en entidades públicas o privadas en temas relacionados con gestión, operación, regulación o supervisión de acueducto.

B. Experiencia en Normativa:

- Mínimo tres (3) años de experiencia en temas relacionados con marco normativo vigente para acueductos, incluyendo formalización, concesiones de agua y autorizaciones sanitarias.
- Familiaridad con regulaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y autoridades ambientales.

Nota: Con capacidad para interpretar y aplicar la normatividad en contextos operativos, asegurando que las capacitaciones sean pertinentes y aplicables a las realidades de los acueductos veredales.

C. Experiencia Práctica:

- Mínimo tres (3) años de experiencia en temas relacionados con estudios, diseño, construcción y/o operación de acueductos.
- Conocimiento en concesiones de agua, Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, tasas por uso, sistema tarifario.

Nota: Con capacidad para brindar ejemplos concretos y soluciones aplicables basadas en situaciones reales enfrentadas por los acueductos veredales en Cundinamarca.

Este perfil asegura que el profesional seleccionado cuente con la formación y experiencia necesarias para llevar a cabo las capacitaciones de manera efectiva, proporcionando tanto conocimientos teóricos como ejemplos prácticos aplicables.

d. PERFIL PROFESIONAL DEL MAESTRO DE CEREMONÍA

Formación Académica:

Título universitario en Comunicación Social, Relaciones Públicas o disciplinas afines.

Experiencia Profesional:

A.Experiencia General:

- Experiencia mínima de un (1) año, debidamente certificada, en entidades públicas o privadas, desempeñándose como maestro de ceremonias o en la coordinación y manejo de eventos.

B.Experiencia Práctica:

- Con experiencia en protocolo, manejo de tiempos, presentación de autoridades gubernamentales y gestión de rondas de preguntas técnicas.

C. INSTALACIONES PARA LOS SEMINARIOS.

Las instalaciones y equipos audiovisuales para el correcto desarrollo de los seminarios, correrán a cargo del futuro contratista y se acordarán con el supervisor del contrato mínimo 10 días hábiles previos a su desarrollo.

Los seminarios de Ordenamiento Territorial con la temática de Ciudades verdes y resilientes para la sostenibilidad territorial y el de Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), se desarrollarán en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

D. APOYO DIDÁCTICO.

- Escarapelas.

  Elaboradas en papel mulet calibre 20 de 11*16 cm a 4 tintas troqueladas con cordón para identificación de asistentes (450 Unidades). Estas deben contener como mínimo la siguiente información:

  - Logos de la Gobernación y Contratista.
  - Nombre del seminario.
  - Nombre y apellidos del asistente.
  - Número de identificación del asistente.
  - Entidad a la que representa el asistente.

Nota: El diseño de la escarapela debe ser aprobado previamente por la supervisión.

- Certificados de asistencia:

Elaborados en papel propalcote media carta de 240 gr a 4 tintas (450 Unidades). Estas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Logos de la Gobernación y Contratista.

- Nombre de la entidad que certifica.
- Nombre del seminario.
- Nombre y apellidos del asistente.
- Número de identificación del asistente.
- Entidad a la que representa el asistente.
- Fecha de la asistencia al seminario.

Nota: El diseño del certificado debe ser aprobado previamente por la supervisión.

- Agenda ecológica.

  Agenda ecológica en material de cartón troquelada de 18cm x 14cm, 80 hojas internas en papel heart pact (reciclado) de 90gr impreso a 1x1 tintas, pasta en cartón duro y anillado doble marcación en relieve (450 unidades). Incluye bolígrafo amigable con el medio ambiente marcado a 1x1 tinta.
  Nota: El diseño de la agenda debe ser aprobado previamente por la supervisión

- Logística.

1. Refrigerio.

Jugo natural + Bebida Caliente + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta Picada con Cereal y/o Yogurt o similares.

CANTIDAD: 12 onzas + 12 onzas + 150 gramos + 100 gramos +150 gramos.

NOTA 1: Los menús deben ser presentados y aprobados por el supervisor con mínimo ocho (8) días de anticipación.

NOTA 2: Considerando el histórico de participación de vigencias anteriores, el presente proceso incluye un margen de 20 refrigerios adicionales por jornada para garantizar la cobertura de asistentes no registrados.

2. Bebidas.

Estación de café y/o aromática y/o agua con endulzante (azúcar y panela) para agregar, con una capacidad mínima de 100 bebidas por 6 onzas cada una.

- AYUDAS AUDIOVISUALES

Un (01) equipo de sonido (bafle con cabina activa y cabina pasiva con sonido nítido)

y 2 micrófonos inalámbricos; el servicio es por evento.

E. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR.

- Seminario Ordenamiento Territorial, con la temática de Ciudades verdes y resilientes para la sostenibilidad territorial.

Impartir un (1) seminario certificado en Ordenamiento Territorial, con la temática de Ciudades verdes y resilientes para la sostenibilidad territorial, que incluya un espacio para socialización de experiencias de las administraciones municipales y solución de inquietudes.

- Número de participantes: 150.
- Duración: 4 horas continuas netamente al seminario; prever que, el tiempo de la inscripción NO se tendrá en cuenta.
- Lugar: Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

Nota: Estará a cargo del Contratista, presentar el orden del día del seminario para su debida aprobación al supervisor del contrato, con un tiempo no inferior a ocho (8) días calendario antes de la fecha del evento.

- Seminario Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA).

Impartir un (1) seminario certificado en Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), que incluya un espacio para socialización de experiencias de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y solución de inquietudes.

- Número de participantes: 100
- Duración: 4 horas continuas netamente al seminario; prever que, el tiempo de la inscripción NO se tendrá en cuenta.
- Lugar: Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

Nota: Estará a cargo del Contratista, presentar el orden del día del seminario para su debida aprobación al supervisor del contrato, con un tiempo no inferior a ocho (8) días calendario antes de la fecha del evento.

- Seminarios formalización acueductos veredales.

Impartir cuatro (4) seminarios certificados sobre la formalización de acueductos veredales que incluya un espacio para socialización de experiencias de los acueductos y solución de inquietudes.

- Cantidad se seminarios: cuatro (4)
- Número de participantes: cincuenta (50) por cada seminario.
- Duración: cuatro 4 horas continuas netamente al seminario, prever que, el tiempo de la inscripción NO se tendrá en cuenta.
- Lugar: Municipios de Facatativá, Machetá, La Mesa, Paratebueno. (Un seminario por municipio).

Nota 1: El contratista, brindará los espacios físicos y apoyos audiovisuales que permitan el desarrollo adecuado de los seminarios en cada municipio.

Nota 2: Estará a cargo del Contratista, presentar el orden del día del seminario para su debida aprobación al supervisor del contrato de cada municipio, con un tiempo no inferior a ocho (8) días calendario antes de la fecha del evento.

F. COMPONENTES MÍNIMOS A CAPACITAR EN LAS ACTIVIDADES.

- Seminario Ordenamiento Territorial

La capacitación debe brindar como mínimo las siguientes temáticas en virtud de la Ley 2476 de 2025, que se deben desarrollar de tal forma que sea de fácil interpretación:

- Objeto y principio de la Ley de Ciudades Verdes.
- Base conceptual y definición de “Biodiversidad urbana”, “Ciudades verdes, biodiversas y resilientes”, “Infraestructura verde”, “Infraestructura azul”, “Transición socio ecológica hacia la sostenibilidad”.
- Diagnóstico y gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de las ciudades verdes.
- Incorporación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de las áreas urbano-regionales.
- Monitoreo de la calidad ambiental urbana.
- Implementación de acciones y/o medidas de infraestructura verde y azul urbana.
- Espacio público y conectividad ecológica urbano regional.
- El papel de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Territorial e Institutos de Investigación.

- Financiación e instrumentos económicos para la protección, restauración y uso sostenible de la biodiversidad urbana.
- Las Áreas de Protección Urbana como una subcategoría dentro de la Categoría de Manejo “Área de Recreación” del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

- Seminario en Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA):

La capacitación debe brindar como mínimo las siguientes temáticas, que se deben desarrollar de tal forma que sea de fácil interpretación:

- Legislación vigente en IANC e IRCA (Ley 142 de 1994 y normativas de la CRA).
- Control de pérdidas en los sistemas de abastecimiento.
- Balance hídrico como herramienta de diagnóstico.
- Importancia de realizar el cálculo del IANC.
- Definición y alcance del IRCA.
- Incidencia del IRCA en la prestación de los servicios públicos.
- Relación de los Índices con la Salud pública.

- Seminarios formalización acueductos veredales

La capacitación debe brindar como mínimo las siguientes temáticas, que se deben desarrollar de tal forma que sea de fácil interpretación:

- Normatividad aplicable en zonas rurales.
- Formalización de acueductos (Concesión de aguas, Autorizaciones Sanitarias, Programas de Uso y Ahorro eficiente del agua) y sus beneficios.
- Registro Único de Prestadores – RUPS.
- Responsabilidad ante la superintendencia.
- Tasa por uso.
- Sistema tarifario.
- Taller teórico practico: Casos de estudio de sistemas de tratamiento de acueductos veredales.

G. PRODUCTOS ESPERADOS.

Los Seminarios en: Instrumentos de Planificación en Ordenamiento Territorial, Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) y de

formalización acueductos veredales, afianzarán y retroalimentarán los conocimientos y las metodologías implementadas por las administraciones municipales, prestadores de servicios públicos domiciliarios municipales - regionales y acueductos veredales. Además, fortalecerá las competencias y habilidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales, las cuales tendrán sustento en la normatividad vigente, además, consolidando la seguridad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático, para tal fin se requiere que se presenten los siguientes productos:

- Seminario Ordenamiento Territorial.

  - Un (1) informe de ejecución detallado de los temas tratados y su relación con el escenario actual de los municipios y/o entidades asistentes al seminario, acompañado de registros fotográfico y fílmicos.
  - Entrega de cien (150) escarapelas de identificación a los asistentes.
  - Entrega de cien (150) certificados para los asistentes al seminario correspondiente.
  - Entrega de cien (150) agendas ecológicas con bolígrafo.
  - Entrega de ciento setenta (170) refrigerios.
  - Listado de asistencia de los participantes.

NOTA: Las especificaciones técnicas a cumplir se encuentran descritas en el anexo técnico No. 2.

- Seminario en Instrumentos de planificación como eje de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y su incidencia en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA).

  - Un (1) informe de ejecución detallado de los temas tratados y su relación con el escenario actual de los municipios y/o entidades asistentes al seminario, acompañado de registros fotográfico y fílmicos.
  - Entrega de cien (100) escarapelas de identificación.
  - Entrega de cien (100) certificados para los asistentes al seminario correspondiente.
  - Entrega de cien (100) agendas ecológicas con bolígrafo.
  - Entrega de ciento veinte (120) refrigerios.
  - Listado de asistencia de los participantes.

NOTA: Las especificaciones técnicas a cumplir se encuentran descritas en el anexo técnico No. 2.

- Seminarios formalización acueductos veredales.

- Un (1) informe de ejecución detallado de los temas tratados y su relación con el escenario actual de los municipios y/o entidades asistentes al seminario, acompañado de registros fotográficos y fílmicos.
- Entrega de doscientas (200) escarapelas de identificación.
- Entrega de doscientos (200) certificados para los asistentes al seminario correspondiente.
- Entrega de doscientos ochenta (280) refrigerios.
- Listado de asistencia de los participantes.